



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO TREINTA Y CINCO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICIEETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 2

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.

COMISIÓN:

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita espacio en audiencia a favor de Asociación de Desarrollo Especifica de Barrio Santa Cecilia.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, solicita espacio en audiencia a favor de Comité de Caminos Vecinales de Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y su modificación.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procedió a juramentar a la señora Solange Briceño Rodríguez cédula 5-0209-0743, como integrante de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz, nombrada en la sesión ordinaria 34-2019, Artículo 05, Inciso 17, celebrada el día 20 de agosto del año 2019.

INCISO 02: Se procedió a juramentar a las señoras Tania Montenegro Pravia, cédula 155824012308 como integrante de la Junta de Educación Escuela Playa Grande nombrada en la sesión ordinaria 14-2019, Artículo 06, Inciso 22, celebrada el día 02 de abril del año 2019.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, Comité de Caminos de Vecinales de Cartagena, Comité Pro-mejoras de Cartagena.

-Señor José Joaquín Contreras Peraza, estamos para presentarles el documento donde les indicamos lo siguiente: Se nos había informado que se iba a pavimentar 500 metros, resulta ser que eso de alguna forma no se está cumpliendo, lo que se está haciendo es un tratamiento superficial y eso de una manera nos provoca problemas, hicimos una reunión e informamos que iban a pavimentar.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, no me invitaron, a veces es deficiente el megafoneo no se entiende)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 4

-Señor José Joaquín Contreras Peraza, nos preocupa y queremos que nos acaloren esa situación, Ustedes saben que Cartagena es bastante grande y 500 metros no abarcan todo el Distrito, nosotros queremos llevarnos algo firme donde se comprometan a reparar esas calles. Queremos saber cuál es la posición de Ustedes en este asunto.

-Señor Cristóbal Angulo Morales, entiendo los problemas municipales y recuerdo que muchos acuerdos se hacía y a veces no se cumplían, yo creo que cuando un Concejo trabaja sin politiquería y sin problemas personales trabajan bien, como dice el compañero es que Cartagena no está bien, es una población que está bien estructurada, hay calles amplias, necesitamos calles quiero que nos den la oportunidad para que el distrito de Cartagena sea mejor.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, me encantaría aclarar, a mí se me tacho de ser una regidora que no aprobaba los proyectos de Cartagena, 488 metros de pavimentación es una migaja para Cartagena, se habló de pavimentación y luego se hace tratamiento de PVC, me preocupa por que hicieron una reunión hablando de mi persona, una regidora que está aquí se dejó decir que yo no aprobaba los proyectos de Cartagena. Lo que tiene que ir cambiando es la politiquería, no tienen que haber colores, desde que nos eligieron somos parte del Cantón y tenemos que luchar por todas las necesidades del Cantón. Cartagena no merecía esos 488 metros necesita una inversión mayor. Yo luchaba pero ya baje la guardia porque aquí hay politiquería barata. Yo me apuse a ese proyecto porque creo que tenemos un Departamento de Unidad Técnica que puede contratar una empresa y abarcar más área y no solo lo que tenemos actualmente,

-Señor Cristóbal Angulo Morales, no venimos a crear polémica, lo que queremos es ser coherentes, trabajando juntos, queremos que a Cartagena nos ayuden todos, soy una persona que le gusta el progreso, le pido a Omar y los regidores el apoyo, hay gente buena y capacitada, queremos que piensen y nos ayuden.

-Señora Dixabeth Matarrita Mendoza, dos puntos, que se incluyan la propuesta de ellos en el presupuesto y la otra que el Departamento de reúna con ellos para que estén en contacto con el comité de caminos.

-Señora Alcaldesa, decirles que cada semana estamos informando de los avances del trabajo, al día de hoy la politiquería está presente y dejarla de lado es difícil, lo primero que hice fue reunir a los compañeros de la Unidad Técnica para llevar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 5

a cabo el plan de inversión, hubieron dos regidores que se opusieron, hubo un crédito que se consiguió con el Banco Popular de mil millones, pero también tenemos que darle a otros distritos y comunidades, Huacas-Matapalo y ustedes que también se tomaron en cuenta. Quiero decirles que en Cartagena ese tratamiento es un tratamiento superficial de 3 capas, 488 metros es un inicio, no solo se está haciendo el tratamiento, sino también la canalización de aguas, ustedes no pueden decir que Cartagena no se le ha hecho nada, solo el hecho de darle la vuelta a la iglesia y al parque es algo, vale más de 200 millones de colones. Estamos con el presupuesto del 2020, no tenemos el dinero pero tenemos la fe de asfaltar. Este trabajo que iniciamos ahora lo va a continuar el próximo Concejo.

-Señor Presidente del Concejo, decirles señores con todo respeto, las criticas siempre van, tratamos de ayudar a todos aquí, para poder cumplir con proyectos de carreteras hay que hacer un sacrificio, hace décadas no se veía un proyecto ni aquí en el Centro ni en Cartagena. Habríamos cubierto quizá 1 k y medio, pero solo la capa asfáltica, se hizo un trabajo y se pidió el estudio técnico de otras comunidades, el trabajo de evacuación de aguas y zanjeo de Santa Cruz. Cuando el ICE entra, entra en un convenio, probablemente sino se hubiera hecho, aún estaríamos en un proceso de apelaciones. Hay que tomar decisiones y esas platas que se utilizaron para Cartagena, Matapalo, Villareal, fue producto de un superávit de unos proyectos que nunca inició, revisando presupuestos en el momento que se dio no alcanzo para hacer 1 k de cada distrito (recordemos que son 9), no podemos decir que vamos a meter la plata en el Ordinario, vamos a revisar responsablemente sin contamos con recursos para cumplir con Ustedes. Así, como Ustedes hay comunidades que vienen de muy largo a pedir que les arreglemos el camino, con esto no estamos diciendo que no les vamos a ayudar, yo preferiría continuar con 400 m o 300 m mas pero es decisión de cada comunidad. Dejar claro que vamos a revisar el presupuesto con el Departamento Financiero.

-Señor José Joaquín Peraza Mendoza, este comité está bajo el sello de la ADI pero según die debemos ser juramentados. No se a quien le corresponde.

-Señora Alcaldesa, en otras ocasiones se aprueba aquí y se juramente acá, pero ustedes lo pueden hacerlo aquí.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra Comité Vecinales De Cartagena, integrada por los señores: Dionisio Viales Mendoza, cédula 501520704- Coordinador, José Joaquín Peraza Mendoza, cédula 501740211- Vice-Coordinador, Zahiry Peraza Contreras, cédula 501730562- Secretaria, Delma Bustos Moreno, cédula 501461195, Tesorera, Rodrigo Marchena Viales, cédula 501380717- Fiscal, Renán Marchena Peraza, cédula 502570456- Vocal 1, Cristóbal Angulo Morales, cédula 501050446- Vocal 2, Luis Guillermo Peraza Contreras, cédula 502210399- Vocal 3.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Presidente del Concejo, procede a juramentar a Comité de Caminos Vecinales de Cartagena, presentes los señores José Joaquín Peraza Mendoza cédula 501740211. Zahiry Peraza Contreras cédula 501730562, Delma Bustos moreno cédula 501461195, Cristóbal Angulo morales cédula 501050446.

-Señor Presidente del Concejo da por concluida la audiencia.

INCISO 02. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SANTA CECILIA.

-Señora Celia Pastrana Gutiérrez, en nombre de la asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, queremos agradecer los trabajos de intervención que han hecho en nuestra comunidad, queremos que nos informen la construcción de la calle que llamamos el Zanjón, luego en las calles que se intervinieron y se quitaron los adoquines y no han sido colocados, y luego que nos informen la construcción de la Calle 10, queremos ver si en el presupuesto del 2020 está incluida la intervención.

El segundo tema es el desarrollo del Proyecto Santa Cecilia, sabemos que lo primero es el visto bueno de construir el puente y sabemos que eso lleva una serie de requerimientos pero queremos saber qué pasa y la Escuela María Leal, nos causa incertidumbre que esos 200 metros no fueran intervenidos.

-Señor Presidente del Concejo, consultar a la señora Alcaldesa, el asunto del Zanjón es la calle que quedo en tierra, esa calle no se intervino porque los vecinos querían un parque la cuadrilla anda cerrando las baches de las calles. La Calle 10 se pretende hacer son el superávit, el proyecto de Santa Cecilia, el INDER dice que ese proyecto es privado, nosotros como Municipalidad no podemos dar recursos a proyectos privados, lo de la María Leal, en el momento que se incluya la Calle 10, va la calle de la María Leal, este año no incluimos melazas, ese dinero



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 7

lo vamos a agarrar para arreglar una cuadra ya que gastamos aproximadamente 60 millones. Es bonito empezar cuando hay explicaciones, me llama la atención del proyecto de Santa Cecilia, cuando se presentó el Proyecto sonaba y suena bonito, los proyectos deben de aterrizar con el acompañamiento con la Municipalidad, este servidor pidió una mesa de trabajo donde estaba la gente nuestra, de ahí se quedó en una ruta de trabajo ya que aparentemente había un atraso, sin embargo la gente del proyecto quedaron en cumplir con los requisitos, sin embargo no se ha dado, pero en resumen nosotros a dos manos apoyamos un proyecto como esos, estamos hablando que esto fue hace más de 6 meses y estamos esperando, considero que debemos tomar un acuerdo para ver el estado del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar informe técnico sobre el Proyecto Santa Cecilia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que estamos pidiéndole a transito cerrar la calle del Cementerio al Parque para que las familias disfruten los domingos con sus hijos.

-Señor Presidente del Concejo da por concluida la audiencia.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce recurso de apelación ante jerarca impropio por lo resuelto respecto a extraordinario de revisión por construcción ilegal de alumbrado eléctrico autorizado por acuerdo municipal. Presentado por la señora NURIA TAPIA LEÓN, cédula 601640011, vecina de Playa Marbella, en mi condición de representante de la ASOCIACIÓN MARBELLA VERDE, cédula de persona jurídica 3002754015.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, sobre recurso de apelación ante jerarca impropio por lo resuelto respecto a extraordinario de revisión por construcción ilegal de alumbrado eléctrico autorizado por acuerdo municipal. Presentado por la señora NURIA TAPIA LEÓN, cédula 601640011,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 8

vecina de Playa Marbella, en mi condición de representante de la ASOCIACIÓN MARBELLA VERDE, cédula de persona jurídica 3002754015.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce DF-CTHM-R0099-2019, firmado por el Lic. Dennis Matarrita Matarrita, Jefe Departamento de Rentas a.i.

COORDINACIÓN TRIBUTARIA. Al ser las once horas treinta minutos, del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. Asunto: Devolución de Expediente Administrativo por parte de la Asesoría Jurídica Municipal en relación a la solicitud de licencia de licores tramitada por Puerto Flamingo S.R.L

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, la devolución de expediente administrativo por parte de la Asesoría Jurídica Municipal en relación a la solicitud de licencia de licores tramitada por Puerto Flamingo S.R.L

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-2495-2019, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal. Asunto: Informe sobre Bar El Vikingo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-2495-2019. Asunto: Informe sobre Bar El Vikingo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio AC-110 -2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, código profesional 2459.

Dictamen:

En renuncia expresa del licenciatario el señor Hsiu Chu , y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada , para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de HSIU CHU SHUI HSU , cédula de residencia 627949532336 que se encontraba



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 9

funcionando en el Restaurante Nuevo Hong Kong ; del Distrito Primero (Santa Cruz).Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario

Comuníquese a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-110-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se AGOGE la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de HSIU CHU SHUI HSU , cédula de residencia 627949532336 que se encontraba funcionando en el Restaurante Nuevo Hong Kong; del Distrito Primero (Santa Cruz).Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere. Según lo fundamentad en el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se conoce oficio AC-111-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Dragonfly Poolside Limitada, cédula 3-102-783284 , en el Restaurante Libelula Lounge, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero, Surfside, calle Mariposa contiguo al Hotel Libelula Lounge.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-111-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 10

Restaurante solicitada por Dragonfly Poolside Limitada, cédula 3-102-783284, en el Restaurante Libelula Lounge, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero, Surfside, calle Mariposa contiguo al Hotel Libelula Lounge. Pasar a la administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce documento suscrito por la señora Antonia Dominga Zaida Moraga Zúñiga, vecina de Río Seco de Santa Cruz, Guanacaste portadora de la cédula de identidad número 5-0066-0211. Asunto: Proceso sucesorio, bajo el expediente número 15-000170-0388-CI, en el Juzgado Civil de Patente de Licores 263.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Administración Tributaria Municipal y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, sobre solicitud planteada por la señora Antonia Dominga Zaida Moraga Zúñiga. Asunto: Proceso sucesorio, bajo el expediente número 15-000170-0388-CI, en el Juzgado Civil de Patente de Licores 263.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-2495-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento y aprobación les remito la propuesta de convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la empresa “China National Electronics Importa & Export Corporation “Propuesta de diseño y cronograma estimado de ejecución del Programa de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-2495-2019, la propuesta de convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la empresa “China National Electronics Importa & Export Corporation “Propuesta de diseño y cronograma estimado de ejecución del Programa de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: Gestión de la señora Marleny Corea Blanco, portadora de la cédula de identidad 5-0265-0910, propietaria del Bar Restaurante Marimar, ubicada en Marbella.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Karaoke a favor de la de la señora Marleny Corea Blanco, portadora de la cédula de identidad 5-0265-0910, para el día sábado 07 de setiembre del 2019 de 8:00 pm a 2:00 am en la comunidad de Marbella. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril, cédula jurídica 3002051091.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una patente temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril cédula jurídica 3002051091, para el día sábado 31 de agosto del 2019 de 9:00 pm a 2:00 am ubicada en Salón Comunal de la localidad. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por el señor Saddy Cerdas Ramírez, Presidente de la Asolación de Desarrollo Integral Tempate, reciban un cordial saludo de parte de la Asolación de Desarrollo Integral. De la manera más atenta solicitamos ante este Concejo la ayuda que nos puedan brindar para arreglar los ramales de la carretera, que se encuentran en mal estado, aprovechando que la maquinaria se encuentra en la comunidad. Debido a que solamente se arregla la carretera principal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al señor Lic. Iván Ramírez Camareno- Alcalde Municipal a.i la solicitud del señor Saddy Cerdas Ramírez, Presidente de la Asolación de Desarrollo Integral Tempate.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Tadquelmin Ruíz- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, el motivo de la presente es para informarles que se acuerda el día 12 de julio del 2019, al ser las 5:00 pm, en sesión ordinaria a solicitar el permiso para realizar las fiestas cívicas de Hatillo los días 28-29-30-31 de diciembre del 2019 y el 1 de enero del 2020, por lo cual solicitamos que nos puedan dar dicho permiso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, se aprueba el permiso para realizar las fiestas cívicas de Hatillo los días 28-29-30-31 de diciembre del 2019 y el 1 de enero del 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11. Se da lectura a solicitud de permiso suscrita por la señora Marleny Corea Blanco cédula 5-265-910, para realizar actividad de karaoke en el Bar Restaurante Marimar en horario de 8:00pm a 2pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para realizar actividad de karaoke en el Bar Restaurante Marimar en horario de 8:00pm a 2pm, organizado por la señora Marleny Corea Blanco cédula 5-265-910.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, cédula jurídica 3002078287.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una patente temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe cédula jurídica 3002078287, para el día sábado 07 de setiembre del 2019 de 9:00 pm a 2:00 am ubicada en Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Lic. Jorge Mario Marín Barquero, cédula de identidad N°1-0598-0400, con el debido respeto hago de su conocimiento de ese Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal lo solicitado el señor Lic. Jorge Mario Marín Barquero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 13

INCISO 14: Se conoce Oficio DPD-P-205-2019, firmado por los señores Antonio de Jesús Farah Matarrita, Departamento de Planeamiento y MBA Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: Trámite de revisión a nombre de Manuel Campos Sánchez, registro bajo el código 503304 ubicado en el sector de Playa Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DPD-P-205-2019, del Instituto Costarricense de Turismo, se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus competencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce correo electrónico enviado por la señora Eunice Matamoros Rojas, oficio AL-CPECTE-C-78-2019, firmado por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto dictaminado del expediente N°21330: LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC) el cual se adjunta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el oficio AL-CPECTE-C-78-2019, de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, se da por conocido.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor Claudio Cerdas D, por este medio damos acuso de recibido del avalúo que se realizó en nuestra propiedad por parte de su ingeniero municipal Sr. Juan José Rojas Pastrana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, sobre solicitud planteada por el señor Claudio Cerdas D.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 14

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01 Se conoce dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, de las diez horas con quince minutos del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO- Se conoce recomendación de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones y recomendación de Contratación Administrativa sobre la Contratación Pública N° 2019-LN-000001-0021000001, CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

CONSIDERANDO

I.- Que la Comisión de Adquisiciones y recomendación de Contratación Administrativa sobre la Licitación Pública N° 2019-LN-000001-0021000001, CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, recomendó adjudicar a la empresa Berthier EBI de Costa Rica por un monto de 9900 colones por tonelada.

II- De una revisión exhaustiva e integral del expediente de la licitación de referencia, y conforme a lo indicado en el oficio DGA-0476-2019, del 29 de julio del 2019, la Ing. María Daisy Víquez Zamora, en la página 13 del referido oficio, indica:

“La oferta presentada por Aseo General AG S.A, incurre en incumplimiento adicional en este apartado, pues aporta el acta protocolizada por parte de la sociedad CONSTRUCTORA QUESADA & SOLIS HR S.A, de un compactador usado Caterpillar 826 C año 1999, VIN 87X01856 a la sociedad ASEO GENERAL AG S.A. Lo anterior no cumple con el requisito de admisibilidad referido a la antigüedad del equipo “compactador para el relleno sanitario (...) año 2000 o más reciente.

Ante el criterio técnico, conforme a la inteligencia del artículo 303 de la Ley General de Administración Pública, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no comparte el criterio técnico emitido por el Departamento de Gestión Ambiental ya que descalifica a la empresa Aseo General A G, por incumplir con el requisito de admisibilidad correspondiente al modelo del compactador marca caterpillar, sin embargo según consta el expediente contratación administrativo la empresa Aseo General AG S.A, aporó una aclaración y certificación de la empresa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 15

fabricante en la cual se indica que la fecha de fabricación fue el 25 de abril del 2001, y no como erróneamente se inscribió registralmente ya que este equipo ante el registro nacional aparece como modelo 1999.

Es importante determinar qué aspectos son subsanables de acuerdo al artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa inciso j) Cualquier otro extremo que solicitado como requisito de admisibilidad, sea requerido por la administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.

Concluimos entonces que al aportase una certificación de fabricante donde refiere que el verdadero modelo del equipo ofertado por la empresa Aseo General AG S.A, es modelo 2001, es un requisito que se puede subsanar por ser un hecho histórico que no le otorga una ventaja indebida a la empresa Aseo General AG S.A, obsérvese que además según consta en la oferta de la empresa Aseo General AG SA, el precio ofertado es del 8800 colones por tonelada, existiendo una diferencia de 1100 colones por tonelada de más por parte de la empresa que la comisión de adjudicaciones recomienda adjudicar, lo cual impactaría negativamente sobre la hacienda municipal, además para solventar este alto incremento y déficit tendríamos que aumentar el costo del servicio de disposición final de los desechos sólidos.

CONCLUSION: Con base en cuadro factico y jurídico esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal apartarse del criterio de la Comisión de Adquisiciones y recomendación de Contratación Administrativa sobre la Licitación Pública N° 2019-LN-000001-0021000001, CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, donde recomendó adjudicar a la empresa Berthier EBI de Costa Rica por un monto de 9900 colones por tonelada, y adjudicar dicha contratación a la empresa Aseo General AG S.A, primero porque según la certificación del fabricante el compactador ofertado es modelo 2001 cumpliendo con este requisito de admisibilidad, y segundo porque el precio ofertado es del 8800 colones por tonelada, lo cual repercute en un ahorro significativo para la administración del 1100 colones por tonelada.

POR TANTO

Con base en cuadro factico y jurídico esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal apartarse del criterio de la Comisión de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 16

Adquisiciones y recomendación de Contratación Administrativa sobre la Licitación Pública N° 2019-LN-000001-0021000001, CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, donde recomendó adjudicar a la empresa Berthier EBI de Costa Rica por un monto de 9900 colones por tonelada, y adjudicar dicha contratación a la empresa Aseo General AG S.A, primero porque según la certificación del fabricante el compactador ofertado es modelo 2001 cumpliendo con este requisito de admisibilidad, y segundo porque el precio ofertado es del 8800 colones por tonelada, lo cual repercute en un ahorro significativo para la administración del 1100 colones por tonelada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de las diez horas con quince minutos del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-No.41-2019 Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las trece horas con quince minutos del veintisiete de agosto del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO: Visto el documento mediante el cual el representante del proyecto Condominio Lomas del Sol ubicado en Marbella, solicita gestionar la aprobación de un acuerdo ante el Concejo municipal, debido a la problemática que enfrente actualmente en el proyecto Condominio Lomas del Sol ubicado en Marbella.

CONSIDERANDO

UNICO: Que el Proyecto Condominio Lomas del Sol ubicado en Marbella, fue debidamente aprobado con permiso de viabilidad Ambiental del SETENA, permiso de INVU, Municipalidad de Santa Cruz, Ministerio de Salud, CFIA, Bombero siendo que en reunión sostenida con los personeros del A y A.

POR TANTO

Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley de Construcciones y su reglamento, así como el la Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se insta al Departamento de Construcción para que en estricto apego a las disposiciones legales antes indicadas, siempre que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 17

el desarrollador cumpla con los requisitos para el otorgamiento de los permisos de construcción se autoriza extender el permisos de construcción para vivienda unifamiliares o crecimiento vegetativo que solicita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPAJ-No.41-2019 de las trece horas con quince minutos del veintisiete de agosto del dos mil diecinueve. Por tanto: Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley de Construcciones y su reglamento, así como el la Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se insta al Departamento de Construcción para que en estricto apego a las disposiciones legales antes indicadas, siempre que el desarrollador cumpla con los requisitos para el otorgamiento de los permisos de construcción se autoriza extender el permisos de construcción para vivienda unifamiliares o crecimiento vegetativo que solicita.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 03 Se conoce dictamen verbal presentado por la señora Dra. Disnarda Cubillo Vargas, de la Comisión Proyecto Lechero Gyrolando, el cual indica: En reunión del pasado jueves 23 de agosto con los señores del proyecto Lechero Gyrolando, el señor Miguel Hernández Juárez y mi persona Disnarda Cubillo, una de las peticiones que ellos nos hacen es que nombremos a un representante del Concejo Municipal ante este proyecto. Por tanto propongo al señor Miguel Hernández Juárez, ya que tiene la experiencia necesaria en el tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Se aprueba en todos sus extremos el dictamen de la Comisión Proyecto Lechero Gyrolando, de las diez horas con quince minutos del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.
2. Se nombra al señor al señor Miguel Hernández Juárez, como representante del Concejo Municipal ante el Proyecto Lechero Gyrolando.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Resolución emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las trece horas cincuenta minutos del veintiséis de agosto del dos mil diecinueve. Indica: Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra la señora María rosa López Gutiérrez, Alcaldesa de Santa Cruz provincia Guanacaste.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019
Del 27 de agosto 2019

FOLIO 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen con recomendaciones, de la Resolución emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las trece horas cincuenta minutos del veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

-Señor Presidente Municipal, da receso por diez minutos.

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 21 al 27 de agosto del 2019:

) En oficio DAM-2495-2019, se solicita conocimiento y aprobación convenio entre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa China National Electronics Importa & Export Corporation. “Propuesta de diseño y cronograma estimado del Programa de Tecnología Preventiva para Seguridad Ciudadana.

) Mediante Oficio DAM-2494-2019, se envía informe sobre la situación actual del Bar el Vikingo y su patente.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

) Se traslada a bacheo a la comunidad de Santa Rosa, para luego pasar con la construcción de cordón y caño en la comunidad de San Juan, costado este de la plaza.

2. Rehabilitaciones con Maquinaria. Maquinaria municipal:

) Se continúa en la comunidad de Potrero-Tempate con conformación y bacheo selectivo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 19

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EN TRAMITE

- 0 **Proceso de valoración de ofertas Hernández-Paraíso**
- 0 **Se mantiene lo de la semana pasada. Maquinaria por demanda**

4. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

4.1. Construcción de infraestructura Plaza Potrero.

- 0 Se realizó colocación de TSB3 al costado norte de la plaza en una longitud de 100m. aproximadamente.
- 0 La semana pasada se realizaron actividades de pre nivelación y posteriormente la compañía Marina Flamingo realizara la colocación de asfalto en 120 m. de longitud frente a la escuela de potrero solamente.

4.2. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

4.2.1. Buenos Aires: continúa colocación de tubería pluvial y pozos. Continúa construcción de cordón y caño. **Se concluye colocación de tubería potable en la diagonal del colegio y continua construcción de cordón y caño, se inicia la colocación de tubería de agua potable en la avenida 15.**

4.2.2. Santa Cecilia: pendiente la demarcación horizontal y vertical.

4.2.3. Estocolmo. Se concluye colocación de tubería de concreto de 137 cm. y pozos de registro del sector de esta tubería. Se mantiene colocación de tubería de 120 cm.

4.2.4. Santa Bárbara. concluido

4.2.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta. (avance 96%)

4.2.6. Brasilito: (100% terminado)

4.2.7. Matapalo: se termina alcance inicial construcción de obras de Arte. (cordón y caño). Queda pendiente cuneta adicional y colocación de TSB3.

4.2.8. Huacas. Terminado 100%. En proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales

4.2.9. Cartagena: Se concluye construcción de cordón y caño, se inicia la construcción de la cuneta en L, para desfogar agua pluvial, se concluye la construcción de los vados alrededor del proyecto.

4.2.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados).

Tratamiento superficial TSB3 en Playa Puerto Potrero a cargo de la Empresa Laboro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019
Del 27 de agosto 2019

FOLIO 20



ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción promovida por la señora María Eugenia Alfaro Durán y el señor Macdonal Espinoza Ruiz, indica:

Considerando:

1. Que los convenios entre instituciones es una vía legítima para potenciar las capacidades del Estado para el cumplimiento de os fines públicos.
2. Que el tener ocioso los recursos disponibles por cada institución, atenta contra el cumplimiento de aquellos fines.
3. Que el Código Municipal en su artículo 3, dispone que corresponde al gobierno local la administración de los intereses y servicios locales.
4. Que el Código Municipal formula en su artículo 5, el principio de colaboración entre instituciones del sector público, lo cual incluye instituciones del sector central y descentralizado.
5. Que el Código Municipal dispone en su artículo 13, dentro de las potestades del Concejo, la de aprobar los Convenios.
6. Que en la sede del MINAE de Santa Cruz, se encuentra un inmueble con una construcción de madera, estilo rústico, típico diseño de una casa de Hacienda Guanacasteca; ubicada en un lugar de altísimo transito ; 100 metros este del Banco Nacional , costado norte de la ruta nacional.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019

Del 27 de agosto 2019

FOLIO 21

7. Que dicho inmueble se encuentra en desuso.
8. Que dicho inmueble reúne las características para desarrollar ahí un proyecto de micro y pequeñas empresas, que les permitan a varias familias del Cantón promocionar y comercializar sus productos (artesanías, comidas, etc.).
9. Que nuestro cantón se encuentra afectado por los altos índices de desempleo.

ACUERDAN:

Instruir a la Alcaldía, inicie a partir de la firmeza de este acuerdo, un proceso de acercamiento con las autoridades competentes del MINAE, con el fin de promover en convenio de cooperación entre las Municipalidades de Santa Cruz y este Ministerio; esto con el propósito de que el inmueble al que se hace referencia en el considerado N°6 de éste acuerdo sea-mediante convenio interinstitucional –dado en administración a éste Gobierno Local; con el propósito de habilitar ahí, un centro de información y de pequeños negocios para personas residentes del Cantón.

En un plazo de dos meses, deberá la señora Alcaldesa, brindar a éste Concejo, un informe sobre los avances de ésta iniciativa.

Se aprueba en firme, con dispensa de trámite.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se traslada a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se retoma Resolución emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las trece horas cincuenta minutos del veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: 1. Se programa Mesa de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el día jueves 29 de agosto del 2019 a las 2:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

2. Se convoca a Sesión Extraordinaria el día jueves 29 de agosto del 2019 a las 4:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 35-2019
Del 27 de agosto 2019

FOLIO 22

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

Licda. Laura López Zúñiga,
Secretario a.i. del Concejo Municipal.